

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11732 MADRID

Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1568/2020 por Auto de fecha 26/02/2021 se ha acordado la declaración de concurso, conclusión y archivo, del concurso de la mercantil Soluciones Ecológicas Vida Natural, S.L., con CIF B-868031616, con domicilio en la C/ Pusa, n.º 19, 28380 Colmenar de Oreja (Madrid), por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (Art 470, 473 del TRLC).

2.º Se ha acordado la extinción de la sociedad (Artículo 485 del TRLC).

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Madrid, 26 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210014043-1